

LICENCIATURA EN CONDUCCION Y GESTION OPERATIVA PERFIL DEL PROFESOR

1. Profesor de Pedagogía y Didáctica General (Ier Año)

a. Aspectos Generales

- 1) Adherir al ideario del Proyecto Educativo Institucional.
- 2) Demostrar conocimiento y respeto por las leyes y reglamentos que regulan la actividad docente en el Instituto.

b. Aspectos Particulares

1) Necesarios

- a) Tener una edad menor o igual a 64 años (hombres) y 59 años (Mujeres) al momento de la inscripción.
- b) No estar gozando de beneficio jubilatorio ni estar próximo a reunir los requisitos para ello.
- c) Poseer título de grado en Ciencias de la Educación y todas sus orientaciones, Psicopedagogía y todas sus orientaciones o Psicología con orientación en psicología evolutiva (Título de universidades nacionales públicas o privadas).
- d) Acreditar asistencia a jornadas de actualización docente y de la asignatura dentro de los últimos dos (2) años.
- e) Evidenciar solvencia en la expresión oral, buena dicción, claridad de conceptos, capacidad de síntesis y preparación.
- f) Tener capacidad y habilidad para interactuar creativamente con sujetos portadores de diferentes pautas culturales.
- g) Poseer la capacidad de comunicar y recrear los saberes en forma significativa y auténtica, ayudando a sus alumnos a realizar sus propias construcciones acordes a sus posibilidades cognitivo-afectivas y socioculturales.
- h) No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos Ley Nro 26.206 Ley de Educación Nacional (Art 70)

2) Deseables

- a) Acreditar haber participado en tareas de investigación.
- b) Haber publicado trabajos o artículos de su especialidad.
- c) Demostrar aptitud o vocación para participar en actividades de extensión universitaria.
- d) Poseer una antigüedad de egreso de titulación de grado no menor a 5 (cinco) años.
- e) Evidenciar conocimiento de la problemática de la educación secundaria.
- f) Contar con al menos 1 (un) año de experiencia docente en el ámbito de las FFAA.

3) Además

Adquirir el compromiso de realizar los cursos de capacitación y perfeccionamiento que determine el Instituto.

2. Profesor de Elementos Básicos de Táctica (Ier Año)

a. Aspectos Generales

- 1) Adherir al ideario del Proyecto Educativo Institucional.
- 2) Demostrar conocimiento y respeto por las leyes y reglamentos que regulan la actividad docente en el Instituto.

b. Aspectos Particulares

1) Necesarios

- a) Tener una edad menor o igual a 64 años (hombres) y 59 años (Mujeres) al momento de la inscripción.
- b) No estar gozando de beneficio jubilatorio ni estar próximo a reunir los requisitos para ello.
- c) Ser Oficial del Ejército Argentino, poseer título de grado en Estrategia y Organización otorgado por la Facultad del Ejército – Universidad de la Defensa Nacional. Cuando el título no fuera expedido por la UNDEF y provenga de otra Institución Universitaria legalmente reconocida, la titulación obtenida habilitante será de una carrera de cuatro años de duración, con una carga horaria mínima de 24000 horas.
- d) Poseer el título de grado de Profesor Universitario para la enseñanza media y superior de la conducción militar o estar cursando la mencionada carrera u otra con orientación pedagógica.
- e) Evidenciar solvencia en la expresión oral, buena dicción, claridad de conceptos y capacidad de síntesis para interactuar creativamente con sujetos portadores de diferentes pautas culturales y con la capacidad de planificar el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- f) Diseñar la metodología del trabajo didáctico y organizar las actividades de aprendizaje utilizando las nuevas tecnologías.
- g) Demostrar habilidades para plantear, analizar y resolver problemas de orden práctico relacionados con la vida cotidiana, es decir, modelar sistemas reales.
- h) Plantear, analizar y resolver problemas relativos a otras disciplinas relacionadas con las Ciencias sociales, con el objetivo de integrar grupos interdisciplinarios de investigación.
- i) Asumir una actitud crítica y flexible frente al desempeño de su práctica docente que le favorezca la continua evaluación de la tarea, a la vez que le permita la constante renovación de los distintos saberes y prácticas pedagógicas.
- j) Identificarse con la institución en la que desempeña su labor docente y trabajar en equipo.
- k) Haber participado en Operaciones de Mantenimiento de la Paz.
- l) No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos Ley Nro 26.206 Ley de Educación Nacional (Art 70)

2) Deseables

- a) Acreditar haber participado en tareas de investigación.
- b) Haber publicado trabajos o artículos de su especialidad.
- c) Demostrar aptitud o vocación para participar en actividades de extensión universitaria.
- d) Poseer una antigüedad de egreso de titulación de grado no menor a 5 (cinco) años.
- e) Evidenciar conocimiento de la problemática de la educación secundaria.
- f) Contar con al menos 1 (un) año de experiencia docente en el ámbito de las FFAA.

3) Además

Adquirir compromiso de realizar los cursos de capacitación y perfeccionamiento que determine el Instituto.

3. Profesor de Cálculo Integral (IIdo Año)

a. Aspectos Generales

- 1) Adherir al ideario del Proyecto Educativo Institucional.
- 2) Demostrar conocimiento y respeto por las leyes y reglamentos que regulan la actividad docente en el Instituto.

b. Aspectos Particulares

1) Necesarios

- a) Tener una edad menor o igual a 64 años (hombres) y 59 años (Mujeres) al momento de la inscripción.
- b) No estar gozando de beneficio jubilatorio ni estar próximo a reunir los requisitos para ello.

- c) Poseer título de grado en Matemática, Ingeniería (todas las especialidades), Profesor de Matemática (título de grado otorgado por universidades nacionales públicas o privadas).
- d) Poseer el título de grado de Profesor Universitario para la enseñanza media y superior de la conducción militar o estar cursando la mencionada carrera u otra con orientación pedagógica.
- e) Evidenciar solvencia en la expresión oral, buena dicción, claridad de conceptos y capacidad de síntesis para interactuar creativamente con sujetos portadores de diferentes pautas culturales y con la capacidad de planificar el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- f) Diseñar la metodología del trabajo didáctico y organizar las actividades de aprendizaje utilizando las nuevas tecnologías.
- g) Plantear, analizar y resolver problemas relativos a otras disciplinas relacionadas con las matemáticas, con el objetivo de integrar grupos interdisciplinarios de investigación.
- h) No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos Ley Nro 26.206 Ley de Educación Nacional (Art 70)

2) Deseables

- a) Poseer título de posgrado y haber realizado cursos de capacitación en su área disciplinar.
- b) Acreditar haber participado en tareas de investigación.
- c) Haber publicado trabajos o artículos de su especialidad.
- d) Demostrar aptitud o vocación para participar en actividades de extensión universitaria.
- e) Poseer una antigüedad de egreso de titulación de grado no menor a 5 (cinco) años.
- f) Evidenciar conocimiento de la problemática de la educación secundaria.
- g) Contar con al menos 1 (un) año de experiencia docente en el ámbito de las FFAA.

3) Además

Adquirir compromiso de realizar los cursos de capacitación y perfeccionamiento que determine el Instituto.

4. Profesor de Administración de Recursos Materiales (IIIer Año)

a. Aspectos Generales

- 1) Adherir al ideario del Proyecto Educativo Institucional.
- 2) Demostrar conocimiento y respeto por las leyes y reglamentos que regulan la actividad docente en el Instituto.

b. Aspectos Particulares

1) Necesarios

- a) Tener una edad menor o igual a 64 años (hombres) y 59 años (Mujeres) al momento de la inscripción.
- b) No estar gozando de beneficio jubilatorio ni estar próximo a reunir los requisitos para ello.
- c) Ser Oficial del Ejército Argentino, poseer título de grado en Estrategia y Organización otorgado por la Facultad del Ejército – Universidad de la Defensa Nacional. Cuando el título no fuera expedido por la UNDEF y provenga de otra Institución Universitaria legalmente reconocida, la titulación obtenida habilitante será de una carrera de cuatro años de duración, con una carga horaria mínima de 24000 horas.
- d) Poseer el título de grado de Profesor Universitario para la enseñanza media y superior de la conducción militar o estar cursando la mencionada carrera u otra con orientación pedagógica.

- e) Evidenciar solvencia en la expresión oral, buena dicción, claridad de conceptos y capacidad de síntesis para interactuar creativamente con sujetos portadores de diferentes pautas culturales y con la capacidad de planificar el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- f) Tener capacidad y habilidad para interactuar creativamente con sujetos portadores de diferentes pautas culturales.
- g) Poseer los conocimientos que le permitan dominar como experto, los contenidos y las tareas vinculadas a la propia actividad educativa (Gestión de Material en Organizaciones Militares Terrestres).
- h) Tener capacidad para aplicar los conocimientos a situaciones áulicas concretas utilizando los procedimientos adecuados. Solucionar problemas de manera autónoma y propiciar la transferencia de los conocimientos adquiridos a situaciones de la cotidianeidad.
- i) Gozar de una sólida formación intelectual que permita a los alumnos avanzar en un proceso de aprendizaje autónomo, así como ejercer sus derechos ciudadanos y el respeto por la diversidad cultural.
- j) No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos Ley Nro 26.206 Ley de Educación Nacional (Art 70)

2) Deseables

- a) Poseer título de posgrado y haber realizado cursos de capacitación en su área disciplinar.
- b) Ser especialista en Planeamiento y Gestión de Recursos Materiales de Organizaciones Militares Terrestres.
- c) Acreditar haber participado en tareas de investigación.
- d) Haber publicado trabajos o artículos de su especialidad.
- e) Demostrar aptitud o vocación para participar en actividades de extensión universitaria.
- f) Poseer una antigüedad de egreso de titulación de grado no menor a 5 (cinco) años.
- g) Contar con al menos 1 (un) año de experiencia docente en el ámbito de las FFAA.

3) Además

Adquirir compromiso de realizar los cursos de capacitación y perfeccionamiento que determine el Instituto.

5. Profesor de Administración de Personal (IIdo Año)

a. Aspectos Generales

- 1) Adherir al ideario del Proyecto Educativo Institucional.
- 2) Demostrar conocimiento y respeto por las leyes y reglamentos que regulan la actividad docente en el Instituto.

b. Aspectos Particulares

1) Necesarios

- a) Tener una edad menor o igual a 64 años (hombres) y 59 años (Mujeres) al momento de la inscripción.
- b) No estar gozando de beneficio jubilatorio ni estar próximo a reunir los requisitos para ello.
- c) Ser Oficial del Ejército Argentino, poseer título de grado en Estrategia y Organización otorgado por la Facultad del Ejército – Universidad de la Defensa Nacional. Cuando el título no fuera expedido por la UNDEF y provenga de otra Institución Universitaria legalmente reconocida, la titulación obtenida habilitante será de una carrera de cuatro años de duración, con una carga horaria mínima de 24000 horas.

- d) Poseer el título de grado de Profesor Universitario para la enseñanza media y superior de la conducción militar o estar cursando la mencionada carrera u otra con orientación pedagógica.
- e) Evidenciar solvencia en la expresión oral, buena dicción, claridad de conceptos y capacidad de síntesis para interactuar creativamente con sujetos portadores de diferentes pautas culturales y con la capacidad de planificar el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- f) Tener capacidad y habilidad para interactuar creativamente con sujetos portadores de diferentes pautas culturales.
- g) Poseer los conocimientos que le permitan dominar como experto, los contenidos y las tareas vinculadas a la propia actividad educativa (Gestión de Material en Organizaciones Militares Terrestres).
- h) Tener capacidad para aplicar los conocimientos a situaciones áulicas concretas utilizando los procedimientos adecuados. Solucionar problemas de manera autónoma y propiciar la transferencia de los conocimientos adquiridos a situaciones de la cotidianeidad.
- i) Gozar de una sólida formación intelectual que permita a los alumnos avanzar en un proceso de aprendizaje autónomo, así como ejercer sus derechos ciudadanos y el respeto por la diversidad cultural.
- j) No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos Ley Nro 26.206 Ley de Educación Nacional (Art 70)

2) Deseables

- a) Poseer título de posgrado y haber realizado cursos de capacitación en su área disciplinar.
- b) Ser especialista en Planeamiento y Gestión de Recursos Humanos de Organizaciones Militares Terrestres.
- c) Acreditar haber participado en tareas de investigación.
- d) Haber publicado trabajos o artículos de su especialidad.
- e) Demostrar aptitud o vocación para participar en actividades de extensión universitaria.
- f) Poseer una antigüedad de egreso de titulación de grado no menor a 5 (cinco) años.
- g) Contar con al menos 1 (un) año de experiencia docente en el ámbito de las FFAA.

3) Además

Adquirir compromiso de realizar los cursos de capacitación y perfeccionamiento que determine el Instituto.

6. Profesor de Mando y Combate (IIIer Año)

a. Aspectos Generales

- 1) Adherir al ideario del Proyecto Educativo Institucional.
- 2) Demostrar conocimiento y respeto por las leyes y reglamentos que regulan la actividad docente en el Instituto.

b. Aspectos Particulares

1) Necesarios

- a) Tener una edad menor o igual a 64 años (hombres) y 59 años (Mujeres) al momento de la inscripción.
- b) No estar gozando de beneficio jubilatorio ni estar próximo a reunir los requisitos para ello.
- c) Ser Oficial del Ejército Argentino, poseer título de grado en Estrategia y Organización otorgado por la Facultad del Ejército – Universidad de la Defensa Nacional. Cuando el título no fuera expedido por la UNDEF y provenga de otra Institución Universitaria legalmente reconocida, la titulación obtenida habilitante será de una carrera de cuatro años de duración, con una carga horaria mínima de 24000 horas.

- d) Poseer el título de grado de Profesor Universitario para la enseñanza media y superior de la conducción militar o estar cursando la mencionada carrera u otra con orientación pedagógica.
- e) Evidenciar solvencia en la expresión oral, buena dicción, claridad de conceptos y capacidad de síntesis para interactuar creativamente con sujetos portadores de diferentes pautas culturales y con la capacidad de planificar el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- f) Diseñar la metodología del trabajo didáctico y organizar las actividades de aprendizaje utilizando las nuevas tecnologías.
- g) Demostrar habilidades para plantear, analizar y resolver problemas de orden práctico relacionados con la vida cotidiana, es decir, modelar sistemas reales.
- h) Plantear, analizar y resolver problemas relativos a otras disciplinas relacionadas con las Ciencias sociales, con el objetivo de integrar grupos interdisciplinarios de investigación.
- i) Asumir una actitud crítica y flexible frente al desempeño de su práctica docente que le favorezca la continua evaluación de la tarea, a la vez que le permita la constante renovación de los distintos saberes y prácticas pedagógicas.
- j) Identificarse con la institución en la que desempeña su labor docente y trabajar en equipo.
- k) No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos Ley Nro 26.206 Ley de Educación Nacional (Art 70)

2) Deseables

- 1) Poseer título de posgrado y haber realizado cursos de capacitación en su área disciplinar.
- 2) Acreditar haber participado en tareas de investigación.
- 3) Haber publicado trabajos o artículos de su especialidad.
- 4) Poseer una antigüedad de egreso de titulación de grado no menor a 5 (cinco) años.
- 5) Contar con al menos 1 (un) año de experiencia docente en el ámbito de las FFAA.
- 6) Haber participado en Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

3) Además

Adquirir compromiso de realizar los cursos de capacitación y perfeccionamiento que determine el Instituto.